

Número 117 Viernes, 16 de junio de 2023 Pág. 11433

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

2023/2985 Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 5 del presupuesto de 2023.

Anuncio

El expediente núm. 5 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Benatae para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de mayo 2023 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación.

1º Modificaciones en aumento del presupuesto de Gastos.

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	nc Denominación	
Suplemento de Crédito		4590	13167	4.13	Retribuciones Personal "Plan Especial de Empleo Municipal 2022-2023"	11.363,64
Suplemento de Crédito		4590	16048	1 16	Cuotas Sociales "Plan Especial de Empleo Municipal 2022-2023"	3.636,36
Total Aumento					15.000,00	

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos							
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe	
	0,00						

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe		
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	15.000,00		
То	15.000,00					

cve: BOP-2023-2985 Verificable en https://bop.dipujaen.es



Número 117 Viernes, 16 de junio de 2023 Pág. 11434

Disminución de Ingresos							
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe			
	0,00						

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Benatae, 31 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Pascual Bermúdez Alarcón.